

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
3/2022**

Componentes de la Asamblea

COMPONENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA F.C. DE BOLOS

ESTAMENTO DE CLUBES (27)

1. Alto Pas
2. Arnuelero
3. Barros
4. Bustablado
5. Campoo de Yuso
6. Casa Cholo
7. Comillas
8. El Puentón
9. Fernando Ateca
10. Hermanos Borbolla
11. Hogar del Productor
12. Hualle
13. José Cuesta
14. JV Oruña
15. La Cigoña
16. La Colina
17. La Cuera
18. La Llama
19. Maoño 2015
20. Ojebarr
21. Quico Galuza
22. Requejo
23. Riaño
24. Riotuerto
25. Salcedo
26. San José
27. Valle de Anievas

ESTAMENTO DE JUGADORES (17)

1. Abascal Monte, David
2. Albuerno Serna, Alfonso
3. Aménabar Pérez, Juan A.
4. Conde Castillo, Ceferino
5. Crespo Toca, Julián
6. De la Peña Cano, José M^a
7. Egusquiza González, Gonzalo
8. García Acebal, Jaime
9. García Dueñas, Carlos A.
10. González González, Óscar
11. Maza Fernández, Osmar
12. Migoya Díaz, Ignacio
13. Mora Pardo, José M^a
14. Ortiz del Carmen, José L.
15. Ortiz Revuelta, Celso
16. Pinta Robles, Mario
17. Velasco Fernández, Ángel

ESTAMENTO DE ÁRBITROS (6)

1. Abascal Abascal, Esteban
2. Cruz, Ruiz, Jesús A.
3. Escandón Alonso, Alfredo
4. González Usamentiaga, Abel
5. Villar Solórzano, Alejandra
6. Zorrilla Gutiérrez, Juan I.

CIRCULAR Nº 2517: A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE BOLOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 3/2022

El Presidente de esta Federación convoca ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el domingo día 27 de noviembre de 2022 en el Aula Madera de Ser, sita en Av. Vicente Trueba S/N, 39012 Santander (Cantabria).

La Asamblea General Ordinaria dará comienzo a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior (02 de octubre de 2022)
- 2º.- Análisis, estudio y aprobación, si procede, de las retribuciones del colectivo arbitral.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Santander, 2 de noviembre de 2022

Atentamente,
EL PRESIDENTE



Fdo.: Norberto Ortiz Alonso

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
3/2022**

1

**Lectura y aprobación, si procede,
del Acta de Asamblea Ordinaria**

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA F.C. DE BOLOS
DE 2 DE OCTUBRE DE 2022

ASISTENTES:

POR LA JUNTA DIRECTIVA F.C.B.

D. NORBERTO ORTIZ ALONSO

Presidente

D. JOSÉ MANUEL ORTIZ ALONSO

Vicepresidente 1º

D. LUIS ÁNGEL AGÜEROS SÁNCHEZ

Secretario

D. MIGUEL JULIÁN CUBILLAS CALVO

Tesorero

Vocales:

Alberto Cuesta Núñez (*Pasabolo Losa*)

Sergio Ortiz Maza (*Pasabolo Tablón*)

ESTAMENTO DE CLUBES = 22	ESTAMENTO DE JUGADORES = 11	ESTAMENTO DE ÁRBITROS = 6
1. P.P. ARNUERO	1. AMÉNABAR PÉREZ, JUAN A.	1. ABASCAL ABASCAL, ESTEBAN
2. P.B. BARROS	2. BUENO FERNÁNDEZ, JUDIT	2. CRUZ RUIZ, JESÚS A.
3. P.B. BOO DE PIÉLAGOS	3. CONDE CASTILLO, CEFERINO	3. ESCANDÓN ALONSO, ALFREDO
4. P.B. CAMPOO DE YUSO	4. CRESPO TOCA, JULIÁN	4. GONZÁLEZ USAMENTIAGA, ABEL
5. P.B. CASA CHOLO	5. FRANCO GÓMEZ, JOSÉ A.	5. VILLAR SOLÓRZANO, ALEJANDRA
6. P.B. CASA SAMPEDRO	6. JAIME GARCÍA ACEBAL	6. ZORRILLA GUTIÉRREZ, JUAN I.
7. P.B. EL PUENTÓN	7. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, VÍCTOR (*)	
8. P.B. FERNANDO ATECA	8. MORA PARDO, JOSÉ M ^a	
9. P.B. HERMANOS BORBOLLA	9. ORTIZ DEL CARMEN, JOSÉ L.	
10. P.B. HUALLE	10. SOBEJANO VALLEJO, FLORENTINO	
11. P.B. JV ORUÑA	11. VELASCO FERNÁNDEZ, ÁNGEL	
12. P.B. LA CIGOÑA		
13. P.B. LA COLINA	(*) Se incorpora en el segundo	
14. P.B. LA LLAMA	punto del orden del día	
15. P.B. LA PORTILLA		
16. P.B. LA RASILLA		
17. P.B. PEÑACASTILLO		
18. P.B. QUICO GALUZA		
19. P.B. RIAÑO		
20. P.B. SAN JOSÉ		
21. P.B. VALLE DE ANIEVAS		
22. P.B. ZURDO DE BIELVA		

En Santander, en el Aula Madera de Ser de Santander, siendo las diez y cinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintidós, se reúne, con carácter ordinario, en segunda convocatoria, la Asamblea General de la Federación Cántabra de Bolos bajo la presidencia de su titular Norberto Ortiz Alonso, con la asistencia de los miembros arriba reseñados en número de 38 (39 a partir del segundo punto del Orden del día), asistiendo, a su vez, los miembros de la Junta Directiva, autoridades, directivos de peñas, jugadores, árbitros, aficionados y medios de comunicación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior (12 de marzo de 2022).

2º.- Estudio y debate de las propuestas asumidas y presentadas por los grupos de trabajo de las distintas modalidades y/o las presentadas por clubes, jugadores y árbitros, que deben ser avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea, finalizando el plazo de presentación de las mismas el día 23 de septiembre de 2022 a las 15,00 horas.

3º.- Ruegos y preguntas.

Una vez establecido el quorum asambleario, se procede a la tramitación de dicho orden del día en los términos que se refieren a continuación:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior (12 de marzo de 2022).

El secretario da lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el pasado 12 de marzo de 2022, puesta a disposición previamente a los asambleístas.

Por parte del asambleísta José Luis Ortiz, se realizan las siguientes observaciones:

En la página 7 propone suprimir la referencia “el representante de la PB La Encina”;

En la página 28, propone suprimir la referencia “el representante de la PB La Encina”; y sustituir la referencia a la Federación Española, por Federación Cántabra.

En la página 28, propone suprimir la referencia “el representante de la PB La Encina”; igualmente, se propone suprimir la expresión “peñas de su categoría” por “peñas de tercera”

Una vez incorporadas las sugerencias realizadas, y una vez efectuada la correspondiente votación, el resultado obtenido fue de 39 votos emitidos, con 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, quedando en su consecuencia aprobada.

2º.- Estudio y debate de las propuestas asumidas y presentadas por los grupos de trabajo de las distintas modalidades y/o las presentadas por clubes, jugadores y árbitros, que deben ser avaladas por el 10% de los miembros de la Asamblea, finalizando el plazo de presentación de las mismas el día 23 de septiembre de 2022 a las 15,00 horas.

Con carácter previo, por parte del Presidente se comunica la alteración del orden de las propuestas presentadas, señalando que se comenzará por el debate de la propuesta número 17, a continuación la número 18, y posteriormente el resto de propuestas según el mismo orden establecido.

Así, en este apartado de propuestas, se pasa a analizar, debatir, y votar, las señaladas a continuación:

1.- PROPOSTA N° 17 (se transcriben del original las palabras en rojo y en negrita)

17. Propuesta para tratar de: (ANEXO XVII – Pág. 65 a 80)

○ Evitar la aplicación de las Bases de Competición que ordenan juntar la segunda y la tercera categoría

○ Frenar el descenso del número de equipos federados de los últimos años

○ Dotar de mayor contenido a la tercera categoría de bolo palma

○ Promover los ascensos y descensos de categoría, así como las promociones y eliminatorias

Y dada su amplitud y profundidad, se presenta la siguiente propuesta de reestructuración de Ligas que se compone de:

1. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de Ligas Regionales para su votación en Asamblea (9 páginas)

2. Modificación de varios artículos de las bases de Competición de la liga de División de Honor para su votación en Asamblea (1 página)

3. Ascensos y descensos de la Temporadas 2023,2024 y 2025 para su votación en Asamblea (1 página)

4. Formación de los dos grupos de 1ª Categoría en el año 2024 para su votación en Asamblea (1 página)

5. Dossier informativo y gráficos explicativos

Se modifican los artículos 2, 3, 6, 8.1, 9, 10, 18 y 19 de las bases de competición de Ligas Regionales de Bolo Palma que pasan a tener las siguientes redacciones:

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1 La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

└ División de Honor: (1 grupo de 14 equipos). El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 20 metros.

Liga Regional de 1ª categoría: a **partir del año 2024 incluido en adelante (2 grupos de 10 equipos)**. El tiro mínimo será de 14 metros y el tiro máximo será de 18 metros.

└ Liga Regional de 2ª categoría: **a partir del año 2024 incluido en adelante (4 grupos de 10 equipos)**. El tiro mínimo será de 13 metros y el tiro máximo será de 17 metros.

└ Liga Regional de 3ª categoría: **a partir del año 2024 incluido en adelante**. El tiro mínimo será de 12 metros y el tiro máximo será de 16 metros. En función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de cuatro grupos, con un número de equipos comprendido entre ocho y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar lo, se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

3.- CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

3.1 Las Ligas Regionales de 1ª, 2ª y 3ª categorías de Bolo Palma serán convocadas entre el 15 y 31 de diciembre de la temporada anterior, siendo su plazo de inscripción el comprendido entre el 1 y 16 de enero.

6.- PARTICIPACIÓN

6.1 Podrán participar en las correspondientes Ligas los equipos federados que hayan formalizado su inscripción y cumplidos todas las demás normas y requisitos establecidos por la F.C.B.

6.2 Dos o más equipos de un mismo Club no podrán participar en un mismo grupo de la misma categoría, excepto en la última. Dichos equipos se enfrentarán en las primeras jornadas. En caso de que un equipo ascienda a una categoría donde ya hay otro equipo de su mismo Club, y dicha categoría consta de dos o más grupos, el equipo ascendido se integrará, en la temporada siguiente, en un grupo diferente al del 1er equipo. Si el ascenso se produce a una

categoría de grupo único, el 2º equipo deberá renunciar y su plaza se ocupará con arreglo a los criterios para cubrir vacantes que se relacionan en el capítulo siguiente.

6.3 Si al finalizar el plazo de inscripción se produjera alguna vacante, por renuncia de algún equipo, o por cualquier otra circunstancia, estas se cubrirán de la siguiente forma:

6.3.1 Si la/s vacante/s se produce/n en División de Honor se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia **a partir del año 2026 en adelante:**

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
- 6ª) El último clasificado en División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023, 2024 y 2025 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

6.3.2 Si las vacantes se producen se produce/n en otra categoría distinta de la División de Honor, se cubrirá/n con el siguiente orden de preferencia:

- 1º) El mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El mejor clasificado de los equipos descendidos
- 3º) El segundo o siguiente mejor clasificado de la categoría inferior no ascendido en la temporada anterior
- 4º) Se alternarán en el mismo orden los puntos 2º y 3º

6.4 Ha de tenerse siempre en cuenta siempre la clasificación obtenida en la temporada anterior y que ésta, cuando se trata de puestos iguales en grupos distintos, viene dada por el coeficiente de puntos/partidos y en caso de empate el de chicos ganados/partidos, y si continuase el empate se jugará un desempate según decida el Comité de Competición.

6.5 Si con posterioridad al cierre de la inscripción se produjera la baja de algún Club de los inscritos, será potestad de la F.C.B. el cubrir o no estas vacantes, atendiendo al estado de elaboración de calendarios, grupos, etc...

8.1 Dentro del ámbito de un Club se podrán formar uno o más equipos que podrán participar en sus correspondientes categorías. Atendiendo a estas, las de los jugadores correspondientes podrán ser:

- 8.1.1 Liga de División de Honor: jugadores de licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano y Juvenil.
- 8.1.2 Liga de 1ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª, Veterano, Juvenil o Cadete (sólo de 2º año)
- 8.1.3 Ligas de 2ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.
- 8.1.4 Ligas de 3ª Categoría: jugadores con licencia de 1ª, 2ª, 3ª Veterano, Juvenil o Cadete.

9. TERRENOS DE JUEGO

9.1 Todos los equipos participantes en competiciones de Liga han de designar a principio de temporada la bolera en que van a disputar los encuentros correspondientes a su domicilio.

9.2 Las medidas de las boleras deberán ajustarse a lo que se indica en el Reglamento de Juego.

9.3 No obstante, se exigirán los siguientes mínimos de tiro máximo a partir del año 2024:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros
- Para la Liga de 1ª Categoría: 17 metros
- Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros
- Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros

Quedando vigentes en la temporada 2023 los siguientes:

- Para la Liga de División de Honor: 19 metros.
- Para la Liga de 1ª Categoría: 18 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría Especial: 17 metros.
- Para la Liga de 2ª Categoría: 16 metros.
- Para la Liga de 3ª Categoría: 15 metros.

9.4 Tanto las medidas de tiro como de birla no podrán ser modificadas una vez comenzada la competición, salvo causas excepcionales que lo justifiquen, que en todo caso requerirán la autorización de la F.C. de Bolos.

9.5 Un equipo por motivos justificados podrá cambiar de bolera una vez comenzada la competición, previo conocimiento y autorización de la F.C. de Bolos.

9.6 Asimismo, si un partido no pudiera celebrarse en la bolera habitual por causas meteorológicas, podrá jugarse en otra homologada para esa categoría, siempre que se comience con una demora máxima de UNA HORA sobre el horario previamente fijado, y siempre que la Peña local lo hubiese hecho constar en la Federación antes del comienzo de la Liga.

9.7 Todas las boleras deberán estar en condiciones aceptables para el desarrollo del juego, estando los Clubes obligados a disponer de los utensilios y materiales necesarios para su arreglo y acondicionamiento: tierra seca, rastrilla, badillo, palas, esponjas, etc... Asimismo, deberá disponer de un toldo impermeable que cubra al menos la zona de la caja. Se entiende que la Peña local está obligada a realizar las labores necesarias para poner la bolera en condiciones de juego si el árbitro del partido considera que puede hacerse en tiempo razonable y así se lo requiere.

9.8 El Club propietario del terreno de juego estará obligado a disponer de al menos dos juegos de bolos y diez bolas en aceptable uso.

10.- CALENDARIOS

10.1 Una vez concluido el periodo de inscripción en las distintas categorías y cubiertas las bajas si las hubiera, se procederá a la formación de Categorías y Grupos. Estos se conformarán atendiendo al criterio de proximidad geográfica en las ligas de 2ª y 3ª categoría, tomando como referencia las distintas zonas de la región, desde el exterior al interior. En las ligas de tercera categoría, se tratará de evitar, en la medida de lo posible, la formación de grupos con número de equipos impar.

10.2 En la liga de 1ª categoría la formación de grupos se hará de la siguiente manera y siguiendo este orden a partir del año 2026.

- En un grupo se ubicarán el 12º clasificado en la División de Honor del año anterior y el perdedor de la ronda final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor
- En el otro grupo se ubicarán los clasificados en los puestos 13º y 14º de División de Honor del año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 4 campeones de 2ª Categoría del año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos perdedores de la primera ronda de ascenso a División de Honor
 - Los dos clasificados en 4º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los dos clasificados en 5º lugar en Primera Categoría el año anterior
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos:
 - Los dos clasificados en 6º lugar en Primera Categoría el año anterior
 - Los 2 vencedores de la Fase de ascenso a Primera Categoría
 - Los dos vencedores de la fase de descenso del año anterior

En el año 2025 se hará de la siguiente manera:

- En un grupo se ubicará el 13° clasificado en la División de Honor del 2024 y en el otro el 14° clasificado en la División de Honor del 2024
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los no descendidos en el playoff de descenso, los dos quintos y los dos sextos
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los 6 ascendidos de segunda categoría
- Alternativamente y por sorteo se ubicarán en los dos grupos los clasificados en segunda, tercera y cuarta posición en 2024

10.3 Las competiciones de Liga regular se desarrollarán preferentemente durante los meses de marzo a julio, ambos inclusive, en función del número de jornadas que se requieran y de la necesaria coordinación con otras competiciones oficiales: Campeonatos Regionales, Nacionales, Circuitos, etc...

10.4 La FCB establecerá antes del comienzo de la temporada las fechas de las eliminatorias y playoffs de ascensos para que todas las peñas tengan conocimiento con suficiente antelación de las mismas, fijando cada ronda eliminatoria en un fin de semana (sábado/domingo)

10.5 Como norma general se fijarán como días para la celebración de partidos los sábados, en horario de tarde, y los domingos y días festivos de carácter nacional o regional. No obstante, la F.C.B. podrá señalar algunas jornadas en días laborables, con el acuerdo de los Clubes.

10.6 Para fijar un partido fuera de estas fechas y horarios será necesario el acuerdo escrito de ambos Clubes y el permiso federativo.

10.7 Los horarios de comienzo de los partidos serán fijados dentro de los siguientes márgenes:

- Sábados: de 16 a 20 horas.
- Domingos y Festivos: de 10 a 12:30 y de 16 a 20 horas.
- Laborables (sólo para partidos suspendidos): de 19:30 a 20 horas.

10.8 En todo caso, el comienzo de los encuentros debe preverse para finalizar con luz diurna en aquellas boleras que no cuenten con instalación de luz adecuada.

10.9 Ningún partido puede ser atrasado, salvo por causas excepcionales. Solo se permitirá atrasarlo en segunda categoría y en tercera categoría, siempre y cuando el partido se dispute antes del comienzo de la siguiente jornada y exista acuerdo de ambos clubes (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)

10.10 Para adelantar la fecha de juego de un partido se precisa el acuerdo de ambos Clubes y la autorización de la F.C. de Bolos. A tal efecto, la solicitud de cambio, en la que conste dicho acuerdo y los motivos que lo justifiquen, deberá tener entrada en las oficinas de la F.C.B. con al menos tres días de adelanto a la fecha señalada en el calendario. (Modificado en la Asamblea General de marzo de 2021)

10.11 Para cambiar la hora de un partido se precisa únicamente la solicitud del Club propietario del terreno de juego con 8 días de antelación y con expresión clara de los motivos que justifiquen dicho cambio.

10.12 La F. C. de Bolos se reserva el derecho de modificar los calendarios de Competiciones de Liga cuando, de llevarse a efecto, se produjeran resultados negativos para los intereses deportivos.

10.13 Los calendarios se confeccionarán procurando evitar en la medida de lo posible las colisiones entre equipos cercanos.

10.14 Un terreno de juego, "bolera", solamente podrá acoger a un Club (un equipo o más), si bien se autorizará la participación de dos o más en la misma instalación siempre y cuando el titular haga cesión de su bolera por escrito presentado a la F.C.B. en el que deberán recogerse las condiciones y período de cesión.

10.15 Para jugar en boleras cuyo titular no sea ninguno de los Clubes que en ella participan, se requerirá asimismo escrito del propietario (Ayuntamiento, Junta Vecinal, Obispado, personas particulares, etc..) en el que se indiquen las condiciones y período de cesión a los Clubes, prioridades si las hubiera, etc..

10.16 Una vez confeccionados, los calendarios serán remitidos a todos los Clubes participantes con 15 días naturales de antelación al comienzo de la competición, estando aquellos obligados a confrontar fechas, horarios y posibles coincidencias con otros Clubes, a fin de comunicarlo a la F.C.B. para que se efectúen las rectificaciones a que hubiera lugar.

10.17 Si fuera posible, las Ligas absolutas comenzarán y finalizarán, tanto en la 1ª como en la 2ª vuelta, al mismo tiempo.

10.18 Todos los partidos de la 1ª vuelta han de estar finalizados antes del comienzo de la 2ª y todos los suspendidos de la 2ª vuelta deberán jugarse antes de la fecha fijada para la penúltima jornada.

10.19 Todos los encuentros de las dos últimas jornadas se celebrarán en la misma fecha y horario para cada Categoría y Grupo, pudiendo autorizar la Federación algún cambio si dicho encuentro no influyera en la clasificación ni causara perjuicio a terceros.

18. ASCENSOS

18.1 Como norma general se garantiza el derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior a seis.

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden TRES equipos desde el año 2025 en adelante, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (**3 ascensos**):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor
- Los clasificados en los puestos 2º y 3º de cada grupo disputarán un playoff de ascenso a doble partido de la siguiente manera:

┆ 2º Grupo A contra 3ª Grupo B

┆ 3º Grupo A contra 2º Grupo B

Los dos vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí a partido único en bolera neutral a designar por la FCB al comienzo de la temporada

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor se disputarán de los tiros de primera categoría.

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a División de Honor deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

18.2.2 Liga Regional de 2ª Categoría (**6 ascensos**)

- Los cuatro equipos campeones de grupo ascienden a 1ª categoría directamente.

- Los equipos clasificados en segundo y tercer lugar se enfrentan entre sí, dos a dos, segundos contra terceros, por sorteo, a doble partido. Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los cuatro vencedores de estas eliminatorias se enfrentarán entre sí por sorteo a doble partido, en un fin de semana, ascendiendo a 1ª Categoría los dos vencedores de esta eliminatoria

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría se disputarán de los tiros de segunda categoría (13-17 metros).

- Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a primera categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

- Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en lo marcado en las tarifas correspondientes para la 2ª Categoría por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.3 Liga Regional de 3ª Categoría (**12 ascensos**): En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

a) Si el número de grupos es superior a 6 se convocará a la Asamblea General para que decida las medidas a tomar.

b) Si el número de grupos es igual a 6:

- Los 6 equipos campeones ascienden directamente a 2ª Categoría.

- Los 6 subcampeones y los 6 clasificados en tercer lugar (12 equipos) jugarán por sorteo (segundos contra terceros) una fase de ascenso a doble partido, en la que los vencedores ascienden a 2ª categoría

c) Si el número de grupos es de 5:

- Todos los campeones y el mejor segundo clasificado ascienden directamente a 2ª Categoría (6 ascensos).

- Los 4 subcampeones restantes, se enfrentarán por sorteo, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (2 ascensos)

- Los 5 clasificados en tercer lugar, los 5 clasificados en cuarto lugar y los 2 mejores quintos clasificados (12 equipos) jugarán una fase de ascenso dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**

- La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los perdedores de la **Eliminatoria A** (2 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (6 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B

d) Si el número de grupos es de 4

- Todos los campeones ascienden directamente a 2ª Categoría (4 ascensos).

- Los 4 subcampeones y los 4 terceros, se enfrentarán por sorteo, segundos contra terceros, dos a dos a doble partido en la denominada **Eliminatoria A**. Los vencedores de la **Eliminatoria A**, ascienden a 2ª Categoría (4 ascensos)

- Los 4 clasificados en cuarto lugar y los 4 clasificados en quinto lugar (8 equipos) jugarán una eliminatoria a doble partido dos a dos por sorteo, denominada **Eliminatoria B**

- La **Eliminatoria A** y la **Eliminatoria B** se disputarán, preferiblemente, el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de finalización de la Liga Regular

- Los perdedores de la **Eliminatoria A** (4 equipos) y los vencedores de la **Eliminatoria B** (4 equipos) se enfrentarán entre sí, dos a dos, por sorteo, a doble partido, ascendiendo a 2ª Categoría los vencedores (4 ascensos). Esta eliminatoria tendrá lugar, preferiblemente, en el fin de semana (sábado y domingo) siguiente al de celebración de las eliminatorias A y B

e) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría se disputarán de los tiros de tercera categoría.

f) Todos los partidos de las eliminatorias de ascenso a segunda categoría deberán ser juzgados por un árbitro designado por el Colegio Regional de Árbitros.

g) Los honorarios a percibir por los árbitros se estipulan en 30 € por encuentro y serán sufragados por la F.C.B.

18.2.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 18.2 y el artículo 18.2.1 quedan redactados de la siguiente manera:

18.2 Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos en 2024, los ascensos en las Ligas Regionales se producirán de la siguiente manera:

18.2.1 Liga Regional de 1ª Categoría (2 ascensos):

- Los campeones de grupo ascienden directamente a la División de Honor

19.- DESCENSOS

19.1 De División de Honor descienden tres equipos a partir de la temporada 2025 en adelante que se integrarán siempre en 1ª Categoría.

19.2 De 1ª Categoría descienden 6 equipos, los dos últimos clasificados de cada grupo, más los dos perdedores del playoff que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, de la siguiente manera:

┆ 7º Grupo A contra 8ª Grupo B

┆ 8º Grupo A contra 7º Grupo B

19.3 De 2ª categoría descienden 12 equipos, los dos últimos clasificados de cada grupo (8 equipos), más los cuatro perdedores del playoff (4 equipos) que enfrenta a los equipos clasificados en 7º y 8º lugar que se enfrentarán, a doble partido, por sorteo, séptimos contra octavos.

19.4 Como medida excepcional, en la temporada 2024, el artículo 19.1 queda redactado de la siguiente manera:

19.1 De División de Honor descienden dos equipos en el año 2024 que se integrarán siempre en 1ª Categoría.

Modificar los artículos 1 y 25 de las Bases de Competición de la Liga de División de Honor, que pasan a tener la siguiente redacción:

1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada la Liga Regional de División de Honor que será convocada antes del 30 de noviembre de cada año de forma que puedan conocerse con suficiente antelación los equipos participantes. Llegada esa fecha, los equipos que no se inscriban o renuncien serán sustituidos con el siguiente orden de preferencia a partir del año 2025 en adelante:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El antepenúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior
- 6ª) El último clasificado en División de Honor
- 7º) El cuarto mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

En los años 2023 y 2024 el orden de preferencia será el siguiente:

- 1º) El mejor clasificado de 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 2º) El anteúltimo clasificado en División de Honor
- 3º) El segundo mejor clasificado en 1ª Categoría no ascendido en la temporada anterior
- 4º) El último clasificado en División de Honor
- 5º) El tercer mejor clasificado y siguientes de 1ª Categoría no ascendidos en la temporada anterior

25. Establecida a clasificación final descenderán desde la temporada 2025 en adelante a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 12º, 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos primeros equipos clasificados en la Liga de 1ª categoría, y el vencedor final de la eliminatoria de ascenso a División de Honor. Siempre y cuando no tengan ya equipo del mismo club en la División de Honor. En ese caso las vacantes se ocuparán según lo dispuesto en el punto 1 de estas Bases.

Durante las temporadas 2023 y 2024 descenderán a la Liga Regional de 1ª categoría los equipos clasificados en los puestos 13º y 14º, ascendiendo automáticamente a la División de Honor los dos campeones de grupo de la Liga de 1ª categoría.

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2023

2023	SUBEN	BAJAN	2024
DH (14)	---	2	14
1ª (14)	2	3	20
2ª ESP (25)	9 (Los 4 primeros de cada grupo y el ganador de la promoción entre quintos)	16	0
2ª (36)	0	18 ó 19 en función del número de grupos de tercera (los 6 últimos de cada grupo y si fuera necesario, el peor 6º)	40
3ª 34	Los campeones de grupo (3 ó 4 en función del número de grupos)	---	¿49? - 5 o 4 grupos entre 8 Y 12 (40-60 ó 32-48 equipos)

- Los 3 campeones de 2ª del año 2023 tendrán un **100% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los 3 subcampeones de 2ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024
- Los subcampeones de 3ª del año 2023 tendrán un **50% de descuento en las 5 primeras licencias** y los derechos federativos de la temporada 2024

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2024

2024	SUBEN	BAJAN	2025
DH (14)	---	2	14
1ª (20)	2 (los dos campeones)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3ª	12 (según propuesta)	---	

Ascensos y descensos Ligas Regionales de Bolo Palma 2025 en adelante

2025	SUBEN	BAJAN	2026
DH (14)	---	3	14
1ª (20)	3 (según propuesta)	6	20
2ª (40)	6 (según propuesta)	12	40
3ª 34	12 (según propuesta)	---	

Formación de grupos de Primera en 2024

Primera GRUPO I	Primera GRUPO II
13º Clasificado DH 2023	14º Clasificado DH 2023
4ª Clasificado 1ª 2023	3º Clasificado 1ª 2023
5º Clasificado 1ª 2023	6º Clasificado 1ª 2023
8º Clasificado 1ª 2023	7º Clasificado 1ª 2023
9º Clasificado 1ª 2023	10º Clasificado 1ª 2023
Campeón Grupo I 2ª Especial	11º Clasificado 1ª 2023
2º Grupo II 2ª Especial	Campeón Grupo II 2ª Especial
3º Grupo I 2ª Especial	2º Grupo I 2ª Especial
3º Grupo II 2ª Especial	4º Grupo II 2ª Especial
4ª Grupo I 2ª Especial	Vencedor de la promoción entre quintos de Segunda Especial 2023

En este punto, con carácter previo, se producen varias intervenciones de varios asambleístas, que pueden resumirse como sigue a continuación:

1.-El representante de la P.B Barros, procede a dar lectura de su intervención, con el tenor literal siguiente:

“Primero de todo quiero remarcar que esta propuesta es fruto del arduo y legítimo trabajo de 9 asambleístas: Guillermo, Joserra, José Luis, Alsina, Campillo, Juan Carlos, Julián, Marcos y yo mismo. También ha aportado lo suyo Pedro Pablo, que ha demostrado que, a veces, si se le deja hablar y se le escucha, tiene ideas que merecen la pena ser tenidas en cuenta.

Y digo arduo porque esto es el fruto de unas cuantas horas y tras unos cuantos kilómetros. Y digo legítimo porque legítimo es el derecho de cualquier asambleísta de elaborar las propuestas que considere, con quién considere y presentarlas para su votación ante esta soberana Asamblea.

Todos conocéis ya qué es lo que proponemos:

- DH con 14 equipos*
- 1ª categoría 20 equipos en 2 grupos (14-18 metros)*
- 2ª categoría 40 equipos 4 grupos (13-17 metros)*
- 3ª categoría (12-16 metros)*

Y, ¿por qué llegamos a esta propuesta?

Porque entendemos que reforzando la base; la 2ª y la 3ª categoría, se refuerza la estructura. Y también entendemos que reforzar la base no significa incluir más equipos en ella, si no dotarla de alicientes que traten de frenar la pérdida de peñas.

Entiendo que ya todos conocéis los aspectos generales de la reestructuración que proponemos y me gustaría hacer una pequeña reseña de los puntos que han podido generar mayor controversia:

1º Reducir el número de equipos en cada grupo a 10

El objetivo de la propuesta es hacer ligas más atractivas, competidas y dinámicas. Es por ello por lo que se plantea la reducción a 10 del número de peñas en cada grupo de 1ª y 2ª, en el que el 70% de ellas ascenderá, promocionará hacia arriba o hacia abajo o descenderá. Solo los 4os, 5os y 6os clasificados quedarán libres de premio o “castigo” y, por simple estadística, en una liga más corta será más probable que esos equipos lleguen al final de esta jugándose algo.

2º Incluir hasta 5os clasificados de 3ª en fases de ascenso

Este punto pareció ser bastante controvertido al principio, pero después y a la vista de los acontecimientos resultó que no lo era tanto. La explicación es clara: los equipos que ganen la liga de 3ª deben mantener el derecho a ascender directamente y, teniendo en cuenta que es una liga sin descensos, parece entendible que para dotar de emoción a la competición es necesario involucrar a más peñas en la fase de ascenso.

3º Distribuir la 1ª categoría en 2 grupos de 10 peñas

Tras elaborar muchas propuestas y tener en cuenta muchas variables, llegamos a la conclusión de que la única forma que existe de incluir a 2os y 3os de la clasificación de cada grupo en fases de ascenso y descenso, como prometimos en nuestro programa electoral, es que el número de grupos en cada categoría no sea más del doble que el número de grupos de la categoría inmediatamente superior. Solo así se puede asegurar el ascenso directo de los campeones y liberar alguna plaza más de ascenso que se disputen los 2os y 3os.

Por ejemplo: si tenemos una categoría con 12 equipos y 3 descensos; e inmediatamente por debajo tenemos una categoría con 3 o más grupos, solamente pueden ascender los campeones de cada grupo. De la misma manera y como sucede en la otra propuesta que se presenta, si tenemos 2 grupos en 2ª y hay 6 descensos y en 3ª existen 6 grupos, o ascendemos a los campeones o eliminamos su legítimo y lógico derecho a ascender directamente para incluir a más equipos en fases de ascenso.

Y 4º Establecer los tiros 14-18 para la 1ª categoría

Lo primero y que todos entendemos es que, al desaparecer una categoría, en algún momento el salto en la distancia de tiro debe ser doble.

Estos días he escuchado el argumento de que la 1ª categoría sirve de preparación para dar el salto a DH y por ello se deben mantener los 19 metros. Este argumento, en mi opinión, se invalida cuando resulta ser igualmente aplicable para el resto de las situaciones que se pueden dar: la 3ª es la preparación para la 2ª y la 2ª lo es para la 1ª.

Si ese salto le damos en 2ª, le estaríamos pidiendo tirar de 18 metros a la mitad de los equipos de la actual 2ª. ¿Alguien ve eso viable? Si el salto lo diésemos en 1ª, tres cuartos de lo mismo.

El salto le hemos colocado ahí porque entendemos que es donde resulta menos traumático ya que afecta a un menor número de peñas: 3 cada temporada, las que asciendan a DH. Tres peñas que ya están capacitadas para tirar de 20.

Ahora creo que es importante analizar algunos aspectos de la otra propuesta:

PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN “14/ 12/ 24/ 72”*

En 2023 desciende directamente a 3ª a 6 equipos de 2ª Especial y a 33 de los 36 equipos de 2ª. Todos salvo los campeones de grupo. Además, NO ASCIENDE A NINGÚN EQUIPO DE 3ª.

¿Cuántos equipos de 2ª y 3ª decidirán anticipar su salto a aficionados ya en este 2023?

El sistema de ascensos desde 2024 contempla 2 opciones:

· Que haya 6 grupos en 3ª categoría:

o Elimina el derecho de los campeones de 3ª a ascender directamente.

o La fase de ascenso a 2ª se compone de 3 eliminatorias.

o Los campeones de grupo en 3ª categoría participan exclusivamente en la última ronda de la fase de ascenso.

Es decir, suponiendo que cada ronda (2 partidos) se dispute en un único fin de semana, los campeones tendrían un parón de unos 20 días sin competir.

o En 1ª y 2ª categoría, se incumple el punto 17 del programa electoral: “Fomentar los partidos de ascenso y descenso de categoría entre los segundos y terceros por arriba y por debajo de la clasificación en cada grupo”.

· Que haya 4 grupos en 3ª categoría:

o Los campeones de 3ª SÍ ascienden directamente

o En 3ª participarán 16 equipos para disputarse 2 plazas de ascenso. Es decir, deben superar 3 eliminatorias para ascender.

En el sistema de descensos se incumple el punto 17 del programa electoral: “Fomentar los partidos de ascenso y descenso de categoría entre los segundos y terceros por arriba y por debajo de la clasificación en cada grupo”.

Además de todo esto, resulta que existe un error grave en esta propuesta, y es que la nueva redacción de LAS BASES DE COMPETICIÓN NO CONTEMPLA LA ORGANIZACIÓN DE LA 3ª CATEGORÍA CUANDO LA INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS SE ENCUENTRE EN UN RANGO COMPRENDIDO ENTRE 37-39; 49-59 O MÁS DE 72.

En el punto 2 dice literalmente: “Liga Regional de 3ª Categoría (en función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de tres grupos, con un número de equipos comprendido entre diez y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello 30/36 equipos-, esta categoría se unificará con la 2ª y se denominará 3ª categoría.)”

En el punto 18.2.3. que desarrolla los sistemas de ascenso, únicamente contempla la situación en que haya 4 o 6 grupos en 3ª categoría.

Es decir, esta propuesta únicamente describe una tercera categoría en la que el número de equipos inscritos sea menor de 36 o se encuentre comprendido dentro de los rangos 40-48 o 60-72.

De hecho, si en 2024 se mantiene la inscripción de los 123 equipos que hubo en 2022, la distribución de la 3ª categoría no estaría reflejada en las bases de competición.

Para ir terminando, quiero remarcar que la propuesta que presentamos se ha hecho con la única intención de no dejar a nadie atrás. Este grupo nunca ha estado movido por el afán de perjudicar a ningún colectivo o asociación. Reconocemos la importancia de todas y cada una de las peñas y aplaudimos el trabajo que todas hacen por mantener vivos los bolos, siempre dentro de sus posibilidades y teniendo en cuenta los recursos de los que disponen y sus circunstancias.

Entendemos que la suma de los perjuicios que esta propuesta pueda conllevar, esos “pequeños sacrificios” que todos deberemos asumir, será menor que el beneficio del colectivo.

Esta votación será, probablemente, una de las más importantes, difíciles y trascendentes que haya tenido que afrontar cualquier Asamblea de la FCB. Y solamente dentro de unos años se podrá valorar si la decisión que hoy se toma es acertada o no.

Es por esto por lo que tenemos la responsabilidad de abandonar el clima de crispación en que nos encontramos, tratar de silenciar el ruido que se ha generado y, parafraseando a un buen amigo, entender que hoy hay que elegir, porque no elegir, es elegir.”

2.-A continuación, Juan Antonio Amenábar, pregunta si en la propuesta 17 existe diferencia entre eliminatoria y play-off, a lo que se le contesta que se hace referencia al mismo concepto.

3.-A continuación, el representante de la P.B. Hermanos Borbolla señala que no percibe que existan jugadores suficientes de calidad para los 20 equipos que se proponen en Primera Categoría. Señala que esta categoría ha estado muy emocionante este año, y que ese cambio propuesto supondría desvirtuarla.

4.-A continuación, el representante de la P.B. Peñacastillo expone que está de acuerdo en eliminar la crispación existente, no se logró llegar a una propuesta única a pesar de que en el grupo inicialmente se trabajó bien, pero varios asambleístas se separaron de la línea iniciada.

Cuando se habla de “la base”, él personalmente está hablando de los niños, pero otros consideran que la base son las categorías inferiores (4ª, 3ª, 2ª..). La base para él son los niños y jóvenes que se incorporan, que son el futuro.

No se había hablado en ningún sitio de tirar de 18 metros, así como otras medidas diferentes. Ya en 1983 hubo que crear una nueva categoría de 2ª Especial de 48 grupos, porque había hasta 247 peñas.

Desde entonces se han perdido muchos equipos y peñas, hasta llegar a las 123 actuales... Sostiene que tienen que unificarse la 2ª con la 3ª, manteniendo fuertes la primera con la segunda y la 2ª especial.

Está de acuerdo con algún aspecto de la otra propuesta, pero no en otros (como promocionar del 2° al 5°). Ha hablado con peñas de Tercera, que no quieren jugar en 2°B, y muchas renuncian por costes de arbitraje, etc. Él personalmente no tiene equipos en categorías inferiores y podría no implicarse, pero le preocupa la base y por eso promueve una Primera Categoría fuerte: da igual cómo se llame la categoría, lo importante es la fortaleza de las peñas.

5.-Por último, el representante de la P.B. Barros señala que no se echó a nadie del grupo de trabajo, y que ellos siempre han apostado por el consenso y por potenciar la base.

A continuación, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	22	15	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

2.- PROPUESTA N° 18 (se transcriben del original las palabras en rojo y en negrita)

Reestructuración de las Ligas Regionales, desde 1ª hasta 3ª Categoría, con una modificación durante la temporada 2023, de forma que para la temporada 2024 se cuente con las ligas reestructuradas. **(ANEXO XVIII – Pág. 81-84)**

CATEGORÍA	PEÑAS	GRUPOS
1ª Categoría	12	1
2ª Categoría	24	2
3ª Categoría	72*	6

* Teniendo en cuenta el número de peñas inscritas actualmente.

Con esta propuesta, el proceso sería el siguiente:

Categoría	2023				2024			
	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos	Equipos	Grupos	Ascensos	Descensos
1ª	14	1	2	4	12	1	2	3
2ª Esp	25	2	2 Campeones	6 Bajan a la nueva 3ª	CATEGORÍA ELIMINADA			
2ª	36	3	3 Suben a la nueva 2ª	33 Unificación con la 3ª	24	2	3	6
3ª	33	3	- Unificación	-	72	6	6	-

VENTAJAS:

- ┆ Jerarquía piramidal intacta.
- ┆ Homogeneidad de grupos, formados todos por entre 10 y 12 equipos, con todo lo positivo que ello conlleva:
 - o En Primera Categoría, perderíamos las jornadas dobles, tan poco deseadas por los jugadores debido a los problemas de calendario que suponen cuando tiene lugar un fin de semana con climatología adversa y no se cuenta con bolera cubierta, teniendo que llegar a disputarse gran cantidad de partidos en un espacio corto de tiempo.
 - o Ligas Regionales con la duración deseada. Todas iguales. Desde marzo hasta agosto.
- ┆ Aumento de la calidad en todas las categorías.

INCONVENIENTES:

- ┆ Los subcampeones pierden, durante la temporada 2023, su derecho a, al menos, disputar la promoción de ascenso.
 - ┆ Gran cantidad de peñas que ahora son de 2ª pasarían a formar parte de la nueva 3ª categoría, debido a la desaparición de la 2ª especial y la unificación de la 2ª actual con la 3ª.
- Esta propuesta modificaría los artículos 2, 18 y 19 de las Bases de Competición de las Ligas Regionales de Bolo Palma, quedando redactado de la siguiente manera:**

2.- COMPETICIONES DE LIGA

2.1. La Federación Cántabra de Bolos organizará cada temporada las siguientes competiciones de Liga:

- División de Honor (1 grupo de 14 equipos).
- Liga Regional de 1ª Categoría (1 grupo de 12 equipos).
- Liga Regional de 2ª Categoría (2 grupos de 12 equipos).
- Liga Regional de 3ª Categoría (en función del número de inscripciones se intentará formar un mínimo de tres grupos, con un número de equipos comprendido entre diez y doce. Si no hubiera suficiente inscripción para ello -30/36 equipos-, esta categoría se unificará con la 2ª y se denominará 3ª categoría.)

18.- ASCENSOS

18.1. Como norma general se garantiza:

- a) El derecho al ascenso automático de todos los campeones, excepto en 3ª categoría cuando el número de grupos sea superior o igual a seis.
- b) El derecho de los subcampeones a disputar una fase de ascenso.

18.2. Teniendo en cuenta lo anterior, y sobre la premisa de que de la División de Honor descienden DOS equipos, los ascensos en las Ligas Regionales se producirían de la siguiente manera (a partir de la temporada 2024):

18.2.1. Liga Regional de 1ª Categoría:

- ┆ El campeón asciende directamente a la División de Honor.
- ┆ El subcampeón asciende directamente a la División de Honor.

18.2.2. Liga Regional de 2ª Categoría:

- ┆ Los dos campeones de grupo ascienden directamente a 1ª categoría.
- ┆ Los dos subcampeones se enfrentan entre sí a doble partido, por sorteo, ascendiendo a 1ª el vencedor.

18.2.3. Liga Regional de 3ª Categoría:

En función del número de grupos formados en esta categoría pueden darse los siguientes casos:

a) Si el número de grupos es de seis:

- ┆ Playoff de ascenso de tres rondas en el que los 6 campeones de grupo quedan exentos hasta la última ronda.
- ┆ Los clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 24 equipos) juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 12 equipos eliminados.
- ┆ Los 12 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 6 equipos eliminados.

┆ Los 6 equipos vencedores jugarán, a doble partido y por sorteo, una última eliminatoria frente a los 6 equipos campeones de grupo, no pudiéndose enfrentar dos campeones de grupo entre ellos. El partido de ida se jugará en casa del equipo no campeón de grupo.

┆ Los seis equipos vencedores ascienden a 2ª Categoría.

b) Si el número de grupos es de cuatro:

┆ Los cuatro campeones de grupo ascienden directamente a 2ª Categoría.

┆ Playoff de ascenso entre los equipos clasificados entre los puestos 2 y 5 (en total 16 equipos). Juegan una primera eliminatoria, a doble partido, por sorteo y según cuadro de enfrentamientos, segundos contra quintos y terceros contra cuartos, quedando así 8 equipos eliminados.

┆ Los 8 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una segunda eliminatoria, a doble partido, quedando así 4 equipos eliminados.

┆ Los 4 equipos vencedores juegan entre ellos, conforme al cuadro, una tercera y última eliminatoria, a doble partido, y donde los dos equipos vencedores ascenderán a 2ª Categoría.

19.- DESCENSOS (a partir de la temporada 2024)

19.1. De División de Honor descienden DOS equipos a 1ª Categoría.

19.2. De 1ª Categoría descienden TRES equipos a 2ª Categoría.

19.3. De 2ª Categoría descienden SEIS equipos a 3ª Categoría (los clasificados en los puestos 10º, 11º y 12º de cada grupo).

A continuación, se procede a la votación, con el siguiente resultado:

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	14	23	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó rechazada.

3.- PROPUESTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FCB

_ Propuestas para dar traslado a la Federación Española

1. Que el tiro máximo de las ligas regionales de tercera categoría se fije en 15 metros.
(Propuesta para enviar a la Española)

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

2.- Que el cierre del chico, en tercera categoría exclusivamente, se fije en 35 bolos.
(Propuesta para enviar a la Española)

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

_ Propuestas para la Federación Cantabria

3. Aprobación de dietas para el Campeonato Regional de 2ª categoría de Pasabolo Losa, aprobado y creado en 2022 y pago de las mismas con carácter retroactivo en el presente ejercicio.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	39	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

4.- Como medida de fomento de creación de nuevos clubes se propone que el primer año, se haga un 100% de descuento en las 5 primeras licencias y en los derechos federativos a todos los clubes de nueva creación constituidos oficialmente mediante su primera inscripción en el Registro de Entidades correspondiente.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	39	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

5.- Los partidos de las eliminatorias de la Copa Federación Cantabria de Bolos de Bolo Palma se disputarán a 8 chicos de una sola tirada sin que haya un número mínimo de bolos a derribar para cerrar el chico. Ganará el chico el equipo que más bolos derribe

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	11	25	3

En su consecuencia, dicha propuesta quedó rechazada.

6.- Recuperar la figura del árbitro auxiliar para los partidos de la liga de tercera categoría. Serán las peñas participantes en tercera categoría las que, al principio de la temporada, designarán a la persona o personas escogidas para esa labor. Estas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia y recibirán formación y uniformidad que les habilitará para arbitrar encuentros de liga de tercera categoría, integrándose en el Colegio Regional de árbitros con la categoría de auxiliares

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	19	8	12

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

7.- Que en el boletín de inscripción de las Ligas se habilite la posibilidad de que las peñas indiquen su disponibilidad para disputar sus partidos entre semana (de 19:30 a 20:00). De manera que, cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su voluntad de jugar entre semana, el partido se fije en el calendario el día y a la hora establecida por el equipo local. Ello implica la ampliación del artículo 10.5 de las actuales bases de competición con el siguiente párrafo: - Laborables (de 19:30 a 20 horas) siempre y cuando ambas peñas hayan manifestado por escrito su disponibilidad para jugar en día laborable en el momento de formalizar su inscripción. Cuando coincidan dos peñas que hayan manifestado su disponibilidad para jugar en ese día laborable, sus enfrentamientos se señalarán en el calendario en ese día laborable.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	39	0	0

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

Retribuciones del colegio arbitral para las temporadas 2023/2024

8. Partidos de Liga Bolo Palma (tarifas que abonan las peñas locales) ACTUAL PROPUESTA (2023/24) - División de Honor 100 euros 110 euros (130 euros más por temporada) - Primera 60 euros 65 euros (65 euros más por temporada) - Segunda Esp. 45 euros 50 euros (55 euros más por temporada) - Segunda 40 euros 45 euros (55 euros más por temporada) - Tercera Mismas tarifas que segunda si alguna peña solicita árbitro

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

9.- Tarifas que asume la Federación actualmente

	ACTUAL	PROPUESTA (2023/24)
-Partidos de Copa	25 euros	30 euros (174 partidos de todas las copas que suponen 870 euros a la FCB)
-Partidos Veteranos	20 euros	20 euros FCB y 20 euros peña local (2023) 40 euros peña local (2024)
-Partidos Fémimas	20 euros	20 euros FCB Y 20 euros Peña Local (2023) 40 euros Peña Local (2024)

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	37	0	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

10.- Concursos de categoría femenina Bolo Palma En la actualidad la tarifa de circuitos femeninos es de 120 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 150 euros (Tiradas y Fase Final) como la categoría de veteranos, juveniles y cuarta categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	37	0	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

11.- Tarifas invitaciones de 1ª categoría Bolo Palma En la actualidad la tarifa de invitaciones de primera categoría es de 112 euros. Se propone la subida de esta tarifa a 120 euros.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	37	0	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

B) PROPUESTAS PRESENTADAS CON EL AVAL DE AL MENOS CINCO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Propuesta para dar traslado a la Federación Española

1.- Que la Semana Bolística se celebre todos los años entre el 27 de agosto y el 8 de septiembre (ambos inclusive), no siendo obligatorio ocupar con competiciones todos los días comprendidos entre ambas fechas, pero sí que todas las competiciones que integran la Semana Bolística se celebren entre ambas fechas. **En caso de aprobación, debe darse traslado a la F.E.B. para su posterior ratificación. (ANEXO I – Pág. 49)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	26	9	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

Propuestas para Federación Cántabra de Bolos

2.- Que se publiquen de manera inmediata en el apartado de Transparencia de la Web de la Federación todos los convenios firmados por el Presidente en representación de la FCB, tanto con entidades privadas como con patrocinadores. **(ANEXO II – Pág. 50)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	39	0	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

3.- Que se proceda a la actualización, puesta al día y publicación de todos los Reglamentos y bases de Competición de todas las competiciones oficiales de todas las modalidades en la web de la FCB (www.maderadeser.com). Y que a partir de ahora se actualicen y suban a la web en el plazo de quince días desde la aprobación de cuántas modificaciones se aprueben por la Asamblea. **(ANEXO III – Pág. 51)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
39	38	0	1

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

En este momento, abandona la Asamblea el representante de la P.B. Casa Cholo, quedando establecido el quorum en 38 miembros.

4.- Que se proceda anualmente a la publicación en la web de la Federación Cántabra de Bolos (www.maderadeser.com) y a su envío por email a todos los Asambleístas de una memoria resumen que recoja de la manera más detallada posible, una a una, las actuaciones llevadas a cabo por el Comité de Competición de la Federación. **(ANEXO IV – Pág. 52)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	37	0	1

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

5.- Que la Copa Presidente del Gobierno se dispute a sorteo puro en todas sus rondas, ejerciendo como local el equipo de menor Categoría o, si son de la misma categoría, el que en el sorteo salga en primer lugar. **(ANEXO VI- Pág- 54)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	27	9	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

6.- Que en la Copa Presidente del Gobierno de Cantabria entren en el sorteo desde la primera eliminatoria TODOS los equipos inscritos en la misma. **(ANEXO VII- Pág- 55)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	32	4	2

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

7.- Que la primera eliminatoria de la Copa Presidente, si las fechas del resto de eliminatorias lo permiten, se celebre después del comienzo de Liga y lo más cercana posible a la disputa de la segunda eliminatoria. **(ANEXO VIII- Pág- 56)**

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	34	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

8.- Modificación de la norma de la Copa Cantabria Femenina que dice.. **(ANEXO IX- Pág57)** Todos los partidos se jugarán a 6 chicos de 40 bolos y en el supuesto de que al término del encuentro de vuelta se registre empate global, se jugaría un chico más, previo sorteo para poner tiro y raya. ... por la siguiente redacción: Las eliminatorias se jugarán a partido único, siendo local el primer equipo que salga conforme sorteo. En caso de empate, se jugaría un chico más, yendo al tiro el equipo al que le corresponda, según sorteo inicial.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	26	7	5

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

9.- Modificar el punto 16 de las Bases del Gran Premio Textil Santanderina – Memorial Alberto Parés, dedicado a las categorías menores, quedando redactada de la siguiente manera: **(ANEXO X- Pág- 58)** 16.- La final se disputará bajo la modalidad determinada por la organización, a elegir entre las tres siguientes: - Final tradicional, sumando los bolos de semifinal y final. En el caso de que, una vez disputada la final, se produjera un empate en la suma final de los dos concursos, entre los dos finalistas, se realizará un desempate entre ambos, según las normas establecidas. - Final empezando de cero. Finalizada la final, en caso de empate, se realizará un desempate según las normas establecidas - Final a corro libre, a tres chicos hechos, con cierre a 20 bolos y los tiros de concurso cada categoría.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	35	0	3

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

10.- En la Asamblea celebrada en 2021 se aprobó un ajuste de limpieza de balances por importe de 47.604,54 € procedente de deudas de otras empresas con la FCB de ejercicios anteriores. Puesto que los miembros de la Asamblea incurren en responsabilidad solidaria según señala el artículo 16 de los estatutos de la FCB al conocer de estos hechos, y se trata de una cantidad importante de dinero, se solicita que en la próxima Asamblea General: **(ANEXO XI- Pág- 59)** ○ se aporte el detalle anual del total del importe (47.604,54 €) ○ Se informe de todas las gestiones de cobro que se hayan llevado a cabo para tratar de recuperar los 47.604,54 €, tanto por esta junta directiva como por las anteriores ○ Se detalle el importe ingresado en Hacienda en concepto de IVA de esas facturas emitidas y no cobradas, que según los cálculos estimados podría rondar la cifra de 10.000 (diez mil) €

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	35	0	3

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

11.- Creación de una licencia de ámbito autonómico de tercera categoría a un precio de 30 € que otorgue el derecho a participar en las competiciones señaladas en el artículo 35.3 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la F.E.B. que delimita las competencias territoriales: **(ANEXO XII – Pág. 60)** 35.3.- Competencias Territoriales 35.3.1 – Liga 35.3.2 – Campeonatos Territoriales 35.3.3 – Circuitos Territoriales 35.3.4 – Otras competiciones de carácter Regional Dicha licencia no tendrá la necesidad de elevarse a la Federación Nacional ni generará el pago de una licencia nacional.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	34	0	4

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

12.- Con el objetivo de mejorar y agilizar el flujo de información y la gestión del día a día federativo se propone la creación de una Comisión de Auditoría y Control formada por, al menos, cuatro miembros de la Asamblea. Esta Comisión se reunirá, al menos, una vez cada tres meses, con la Junta Directiva para tratar todos los asuntos que se estimen de interés. Para este ejercicio se propone que la misma la formen: **(ANEXO XIV – Pág. 62)**

- P. B. Junta Vecinal de Oruña (estamento de peñas)
- P. B. Riaño (estamento de peñas)
- P. B. Barros (estamento de peñas)
- Julián Crespo Toca (estamento de jugadores)

En este punto, toma la palabra Juan Antonio Amenábar para recordar que, según los estatutos, los miembros de la asamblea ya tienen unos derechos y unas obligaciones, y no hay necesidad de crear estos órganos externos. Además, se cuestiona el por qué han de ser esos los propuestos y con qué criterio se propone su designación.

Toma la palabra Julián Crespo Toca para indicar que el objetivo es dar conocimiento de todos los acuerdos al resto de asambleístas.

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones
38	20	17	1

En su consecuencia, dicha propuesta quedó aprobada.

13.- Que se proceda a la eliminación del pago de los arbitrajes por parte de la FCB en las Ligas de Veteranos y Fémimas, que suponen más de 5.000 € anuales para la federación, y que la tarifa arbitral para esos partidos se establezca en 30€ por partido a abonar por la peña local. (ANEXO XV – Pág. 63)

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

14.- Que la tarifa de los arbitrajes de los partidos del Torneo Presidente se fije en 40 € por partido y que estos sean abonados por la peña que figure como local. (ANEXO XVI – Pág. 64)

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

15.- Modificación de las tarifas arbitrales, atendiendo al cuadro anexo a este documento, para paliar, en cierta medida, la pérdida de derechos económicos que ha sufrido el colectivo. (ANEXO XIX – Pág. 85-87)

En este punto, toma la palabra el Sr Cruz, del estamento arbitral, pasando a dar lectura de su intervención, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“Buenos días:

La propuesta que presentamos los representantes electos del colectivo arbitral tiene como objetivo el reducir la pérdida de los derechos económicos que ha afectado a nuestro estamento durante estos años.

Trataré de explicarles los motivos que so portan esta propuesta.

Confío que, con toda la información que ponemos a disposición de los asambleístas, sean conscientes de nuestro problema, lo entiendan y ayuden a solucionarlo con su apoyo.

1º En la Asamblea general de la FCB de 6 de marzo de 2005, en la que figuraban unos cuantos asambleístas que conformaban la asamblea de hoy, en el punto 6.1 se aprueban, por unanimidad, las tarifas arbitrales que debían abonar las peñas en las ligas regionales y que iban a estar vigentes desde 2005 hasta 2008. La realidad ha sido otra: 17 años después, siguen siendo las mismas.

2º En estos 17 años, la vida ha cambiado, el IPC publicado por el Gobierno de España año tras año, ha experimentado una subida de más del 32%.

Como todos sabemos, en septiembre de este año, el índice de inflación es del 10,4 %, algo que empeora la situación arrastrada desde hace 17 años.

Curiosamente, en el acta de esa asamblea, cuando se aprueba la subida de daturas desde 2005 hasta 2008, se incorpora el dato del IPC como porcentaje de subida que debe aplicarse año a año tanto en CIRES y CINAS como en los concursos de 1ª categoría.

Si bien el IPC es un dato objetivo y real de la subida de los costes de nuestros gastos, es al hablar de los combustibles cuando tenemos el coste real de nuestra herramienta de trabajo: el coche particular.

Pues bien, en el primer trimestre de 2005 el diésel tenía un precio medio por litro de 1,34 euros, mientras que la gasolina costaba 1,48 euros.

A la vista del precio actual del litro de combustible en septiembre de 2022, resulta un incremento de más del 66% en el precio por litro.

3º Ciertamente cuando se habla de las tarifas arbitrales nos viene a la mente el hecho de que un árbitro cobra 100 € por un partido de División de Honor, cuando hay ocasiones que en una hora está acabado y no ha habido bolas complicadas.

Pues bien: la División de Honor es muy difícil de arbitrar, se habla de grandes presupuestos, de proyectos empresariales con visibilidad pública, fichajes de jugadores de gran trascendencia. Todo

esto implica que las peñas se juegan no sólo dos puntos: no es igual ganar que quedar segundo. Y la bola que pasó o no, la llamada de atención o no a aquel jugador, el despiste de contar un bolo de menos, determinan una responsabilidad y unas consecuencias derivadas que superan a veces, el estado de concentración necesario o el temple de los nervios del árbitro afectado.

4º En otro orden de cosas, el resto de categorías regionales, son igualmente atendidas por los mismos árbitros. Si nos vamos al otro extremo de la cuerda, un partido de féminas. Veteranos o cadetes que se suspende por lluvia puede suponer que el colegiado tenga que poner dinero para poder arbitrarle: los 20 € que percibe (meses después del partido, con retención fiscal) no alcanzan para pagar la gasolina usada.

5º. Vámonos a los circuitos. Aquí es donde la situación es más grave para nosotros. Lo demostramos con ejemplos:

CIRE de 4ª categoría: 2 árbitros, 7 días de tiradas + día de la final, a cambio de 750 cada árbitro. Beranga-Saron son 60 kms x 8 días = 480 kms x 10 céntimos/km = 48€.

75 € entre 8 días= 9,37 € / día

CIRE 3ª categoría: 2 árbitros, 12 días de tiradas + día de la final= 13 días

150 € cada arbitro entre 13 días= 11,53 €/día

CIRE 2ª categoría: 2 árbitros, 8 días de tiradas+ día de la final- 9 días

90 € cada arbitro entre 9 días 10 €/día

CIRE Veteranos 2 árbitros, 9 días de tiradas, + día de la final = 10 días

75 € cada arbitro entre 9 días 7,5 €/día

CIRE féminas 2 árbitros, 3 días de tiradas, + día de la final = 4 días

60 € cada arbitro entre 4 días 12 €/día

CIRE 1ª categoría: 2 árbitros, 8 días de tiradas + día de la final= 9 días

250 € cada arbitro entre 9 días= 27,7 €/día

Si a todo esto añadimos que los ingresos que un árbitro recibe de la FCB repercuten de forma negativa en muchos casos, en el resultado de su declaración de IRPF, hace que, tras estos ejemplos, es ostensible que no estamos en el camino de reconocer la labor arbitral. La dejadez en este sentido ha sido manifiesta. Solo les pido, os pido, que a la vista de estos datos, nuestra situación revierta.

¿Por qué nuestra tarifa adquiere el concepto de rendimiento del trabajo cuando a los jugadores se les paga por el de “dietas y gastos de desplazamiento”, aunque el documento que firman sólo indica que se les paga “por su participación”?

¿Por qué un jugador recibe el importe que ha firmado a los pocos días de haberse hecho la competición y un árbitro tiene que esperar meses para recibirlo?

¿Por qué no utilizamos el mismo criterio para justificar ante otra institución pública los gastos que se imputan a jugadores y árbitros?

Nuestra propuesta señala una subida del 12% para las temporadas 2023 y 24 y otra subida del 12% para las temporadas 2025 y 26.

Así mismo, un reconocimiento económico al esfuerzo de atender todos los CIRES de todas las categorías, incluso perdiendo dinero. Tras esta relación de datos, sólo queremos expresar que no es el dinero lo que nos mueve en nuestra labor. Si fuera así, más de uno lo habría dejado al comprobar que las horas de bolera, apartados de la familia, de otros hobbies, del descanso tras la jornada laboral, costaban dinero.”

Tras dar lectura a dicha exposición, los proponentes acuerdan retirar dicha propuesta, dado que, al haberse aprobado la supresión de determinadas categorías incluidas en la misma, ya no sería viable en los términos en los que está formulada, si bien, se comprometen a presentar una nueva actualizada para ser debatida en la próxima asamblea que se convoque con anterioridad al inicio de la próxima convocatoria de las competiciones.

16.- Modificación del concepto por el que la Federación Cántabra de Bolos paga las tarifas arbitrales. En la actualidad se vienen considerando “rendimientos de trabajo”, conlleva la retención de IRPF del 2% y son por tanto declarables fiscalmente. Pedimos, desde este colectivo, que la justificación de nuestras tarifas se haga por el mismo concepto que el pago a jugadores en las distintas competiciones (campeonatos regionales, “El Millón”, etc..) y que no es otro que el de por “su participación en..”. Están libres de retenciones fiscales y no son declarables en el IRPF anual.

Dicha propuesta se retiró en dicho acto, no llegándose a debatir ni votar.

3º.- *Ruegos y preguntas*

En el capítulo de ruegos y preguntas, se recogen las siguientes intervenciones:

- Por parte del asambleísta José Luis Ortiz, se pregunta por el estado de la licencia de pinches y la bolsa de pinches, a lo que se da respuesta por parte del Presidente diciendo que se está trabajando en ello. Igualmente, pregunta por el patrocinio de la entidad “Cantabria Labs”, contestando el Presidente que se está trabajando en ello, buscando dar visibilidad a los bolos de una manera diferente a la actual. Por último, se da lectura a una justificación acerca de la retirada de una propuesta relativa al convenio con la APEBOL, con el tenor literal siguiente:

EXPLICACIÓN A LA PRESENTACIÓN Y POSTERIOR RETIRADA DE LA PROPUESTA Nº 13, SOBRE DEJAR SIN EFECTO EL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA Y LA APEBOL.

Se ha formado mucho revuelo y se han generado muchos nervios con la presentación de la propuesta nº 13 por parte de unos asambleístas. En dicha propuesta se pedía que se sometiera a votación dejar sin efecto el convenio de la Federación con la Apebol. Como todos y todas sabéis, se ha retirado; pero, hemos solicitado a la mesa que nos dieran tres minutos para poder explicar porqué se ha presentado y porqué se ha retirado.

Se ha presentado para generar un debate sobre el valor y funcionamiento de la Asamblea y de las personas que la integran. Y va a servir, pese a retirarse, para que todos sepamos cómo hay que funcionar conforme entendemos marcan los Estatutos de la Federación Cántabra de Bolos que representamos.

Los Estatutos dicen que la Federación Cántabra de Bolos es la que planifica, dirige y gestiona en Cantabria las actividades propias de su modalidad y sus disciplinas deportivas. También añade que organiza y autoriza las actividades y competiciones deportivas oficiales.

Continúa el articulado señalando que los miembros de la Federación tendrán, entre otros, el derecho a “...impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a los Estatutos...”.

Tras estos artículos vienen los que son propiamente dichos del funcionamiento orgánico de la Federación. Y el artículo 15.1 dice textualmente “Son órganos de gobierno y representación de la Federación.”

A) La Asamblea General

B) El Presidente de la Federación”.

Señalamos la importancia del orden en que figuran: en primer lugar, la Asamblea General y en segundo lugar el Presidente. Por ello, el artículo 17, cuando habla de la Asamblea General dice en su punto 1 que “La Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Federación, en el que estarán representados todos los estamentos que la integran”.

El artículo 20 habla de las competencias de la Asamblea General y, entre otras, dice que le corresponde la aprobación y modificación de los reglamentos deportivos, aprobar el calendario deportivo y otorgar la calificación de competición oficial a las que, en su caso, correspondan, y resolver otras cuestiones que sean sometidas a su consideración.

Y dicho esto, ¿no pensáis que un acuerdo, como es el acuerdo con la APEBOL, no debería haber pasado por esta Asamblea? Creemos que sí, por respetar los Estatutos, por dar valor a la representatividad de la Asamblea y porque un acuerdo como este puede afectar seriamente, como ha afectado a algo tan importante como es la reestructuración de las ligas.

Lo que pretendíamos, si hubiéramos contado con el apoyo de la asamblea, sería dejar sin efecto el acuerdo con la APEBOL actual; para posteriormente y, tras pasar para su aprobación por la Asamblea, firmar uno en los mismos términos que el actual y con la misma fecha de caducidad. Y ¿para qué? Para hacer las cosas bien, o al menos como entendemos que es la forma de hacerlas bien. Los miembros de la asamblea estudian el acuerdo, lo aprueban y luego se firma por parte del Presidente. ¿Alguien conoce el acuerdo con la APEBOL?, ¿en dónde está publicado? Y esto que hemos comentado sobre nuestra idea de dejar sin efecto el acuerdo y firmar otro con las mismas condiciones y caducidad se demuestra en la reestructuración que hemos presentando. Se puede ver cómo respetamos el convenio firmado por el Presidente con la APEBOL, en cuanto a descensos y fecha de duración del mismo.

Y esto que defendemos se llama transparencia en la gestión y participación; banderas en nuestra campaña electoral. Y como no puede ser de otra manera respetamos lo escrito, acordado y firmado que son nuestros Estatutos por encima de otros acuerdos.

Ahora toca explicar los motivos de su retirada.

En primer lugar, porque nos lo pidió el Presidente y, tras conversaciones con él, hemos decidido retirarla para evitar continuar con el debate acuerdo si, acuerdo no.

En segundo lugar, para rebajar tensiones y nervios dentro y fuera de la Asamblea, y centrarnos en el debate principal de esta Asamblea: la reestructuración de las ligas.

Y en tercer lugar, porque simplemente con haber presentado la propuesta y poder dar esta explicación estamos haciendo pedagogía asamblearia en cuanto al valor en la toma de decisiones que tiene esta asamblea y las personas que la integran.

Deseamos que no se vuelvan a firmar acuerdos que puedan afectar al desarrollo de las competiciones sin pasar y sin la aprobación de la Asamblea.

Para acabar también deseamos aportar tres reflexiones:

1ª Cualquier miembro de esta Asamblea con los avales necesarios puede presentar la propuesta que quiera, por disparatada que nos pueda parecer, porque está en su derecho como miembro de esta asamblea. Las propuestas se presentan, se estudian, se debaten y se votan.

2ª El haber ido en la misma candidatura y haber elegido al Presidente no es un cheque en blanco para su gestión y que tengamos que apoyarle en todo lo que haga. Podemos estar de acuerdo en unas cosas y estar en desacuerdo en otras. No creemos en una asamblea presidencialista en la cual haya que acatar todo lo que diga el Presidente. Es el Presidente el que tiene que representar el sentimiento y los acuerdos de la Asamblea.

3ª La crítica siempre que sea constructiva y con respeto, debería ser bienvenida. Por esto entendemos que con nuestra propuesta no hemos puesto en cuestionamiento la figura del Presidente, es más, creemos que con este debate se ha enriquecido esta Asamblea y el resto de órganos de representación de la Federación Cántabra de Bolos.

Gracias por vuestra atención.

- A continuación, el Presidente explica el porqué de solicitud de la retirada de dicha propuesta.

- Finalmente, el Presidente informa de la renuncia formulada por el Director de Competiciones, D. José Luis Pérez Gutiérrez.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas, se da por terminada la Asamblea, de la que yo, como secretario de la Federación Cántabra de Bolos, redacto y firmo la presente acta con el Visto Bueno del presidente.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Norberto Ortiz Alonso

Fdo. Luis Ángel Agüeros Sánchez

**ASAMBLEA
GENERAL
ORDINARIA
3/2022**

2

Propuesta

❖ **Retribuciones del colegio arbitral a partir de la temporada 2023/2024**

1. Partidos de Liga Bolo Palma (tarifas que abonan las peñas locales)

	<u>ACTUAL</u>	<u>2023</u>	<u>2024</u>	<u>2025</u>
- División de Honor	100 €	112 €	112 €	125 €
- Primera	60 €	67 €	67 €	75 €
- Segunda Esp.	45 €	50 €	No existe	No existe
- Segunda	40 €	45 €	45 €	50 €
- Tercera		Mismas tarifas que segunda si alguna peña solicita árbitro		

Quórum	A favor	En contra	Abstenciones